

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Plaza de San Diego, s/n E-28801 Alcalá de Henares - ESPAÑA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CORTA DURACIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPs) DEL PROGRAMA ERASMUS+KA131 DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA

Reunida la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional para de corta duración BIPs del Programa Erasmus + KA131 curso 23/24, evaluada la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

PROGRAMA 2023

CANDIDATO ADMITIDO

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	A	В	С	TOTAL
***0656**	Fernández Gómez, Álvaro	6,59	2	1	9,59

CANDIDATOS EXCLUIDOS

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***9405**	Clemente Calonge, Carlos
***7196**	Pezzini, María Belén

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

Código Seguro De Verificación	dt0FUzvESfIW3H6Tuguh9w==		Fecha y hora		
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	03/04/2024 11:32:12		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dt0FUzvESfIW3H6Tuguh9w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

